JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00537

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría y a cargo del demandado José Wilson Mora Sarmiento.

De otro lado, se rehace la liquidación de costas practicada por la secretaría a cargo de Sandra Milena Forero Galindo y Francisco Mora Mora, dado que no se incluyó el valor total de las notificaciones y comunicaciones remitidas.

En consecuencia, tal cuenta quedará así:

Agencias en derecho	$750.000,oo
Notificaciones	$ 15.000,oo
Registro	$ 16.100,oo
Total	$781.100,oo

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rehacer la liquidación de costas cargo de Sandra Milena Forero Galindo y Francisco Mora Mora.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas en la suma de $781.100,oo.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el inciso 4º del artículo 27 del C.G.P., remítase en forma inmediata el legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles Municipales de la ciudad para que asuma el conocimiento del mismo. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-204 de 28 de noviembre de 2022

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270c8433a78014db406b2bf11bc05195846dd6a1977f319c6917f7360eeb8975**

Documento generado en 25/11/2022 04:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica